

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Modifica Decreto Exento N° 931 de 2016

Exento N° 1.023

Santiago, 28 de junio de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.882; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016, Decreto Exento N° 931 de 2016 de esta Secretaría de Estado; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 931 de 2016, que dispuso la comisión de servicios por el término de 19 días, a contar del 10 y hasta el 28 agosto del año 2016, del señor **ALEJANDRO ZAMBRA INFANTAS** (RUN N° 12.872.186-K), asimilado a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirigiera a Tokio, Japón y Beijing, República Popular China en el sentido que le corresponde el viático que a continuación se detalla:

- US\$ 382,41 por 02 días con pernoctar en Japón
- US\$ 152,96 por 01 día sin pernoctar en Japón
- US\$ 145,71 por 10 días sin pernoctar en la República Popular China

2. **ABONESE** el menor gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 1.322,25 (un mil trescientos veintidós dólares con veinticinco centavos), al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior

06 01 01 24 03 037 002

2.2 Fondo Concursable Anual para proyectos De Embajadas y Consulados

Viáticos

US\$ 1.322,25 (un mil trescientos veintidós dólares con veinticinco centavos)

Resolución Exenta N° 124 de 2016

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

24 OCT 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS

